

RESOLUCIÓN No. 01 DE ENERO 14 DE 2026

“Por medio de la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados”

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 29 de la Ley 79 de 1988, prevé la celebración de la Asamblea General por el sistema de delegados en razón al número de asociados.
2. El artículo 26 de los Estatutos de la Cooperativa de Aporte y Crédito SANDERCOOP O.C., faculta al Consejo de Administración para convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
3. Que esta convocatoria fijará la fecha, el orden del día, el lugar y la hora en que se realizará la Asamblea General Ordinaria de delegados.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados, que se llevará a cabo el sábado veintiocho (28) de marzo de 2026 a las 8:00 a.m. en la oficina de Confecoop Oriente ubicada en la Carrera 27 # 37 – 41 Oficina 1401 Edificio Green Gold.

Artículo Segundo: Proponer para consideración de la Asamblea el siguiente Orden del Día:

1. Himnos de Colombia, Santander y el Cooperativismo.
2. Verificación del quorum.
3. Instalación de la asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración.
4. Elección de dignatarios de la asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
5. Aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Nominación de la comisión para aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta anterior.
9. Informes de gestión:
 - a. Del Consejo de Administración y la Gerencia.
 - b. De la Junta de Vigilancia.
 - c. Del Comité de Apelaciones.
10. Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación para aprobación de Estados Financieros periodo fiscal 2025
12. Propuesta de Reforma de Estatutos
13. Proyecto de Distribución de Excedentes.

14. Presentación de candidatos y fijación de honorarios de Revisoría Fiscal para la vigencia 2026 – 2027.
15. Elecciones de:
 - a. Consejo de Administración 2026 – 2028
 - b. Junta de Vigilancia 2026 – 2028
 - c. Comité de Apelaciones 2026 -2028
 - d. Elección de Revisor Fiscal para el periodo 2026 - 2027
16. Autorizar al Representante legal, para obtener la calificación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
17. Propositiones y recomendaciones.
18. Clausura.

Artículo Tercero: Informar que a partir del día 23 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Cooperativa, estarán a disposición de los interesados los libros e informes contables, los listados de delegados hábiles e inhábiles, así como el cuerpo del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2025, para consulta de los delegados.

Artículo Cuarto. Para ser considerado delegado hábil, el asociado deberá encontrarse al día por todo concepto, con corte al 31 de diciembre de 2025, a más tardar el lunes 16 de febrero de 2026.

Artículo Quinto. El ingreso a la sede de Confecoop Oriente se permitirá únicamente a los delegados principales; los delegados suplentes podrán ingresar únicamente en caso de inasistencia del principal.

Artículo Sexto. La presente Resolución fue aprobada por el Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 763 del 14 de enero de 2026.

Dado en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

WILSON HERNANDEZ SANTOYO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CARDENAS
secretaria